



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-30366620-GDEBA-SSDHMJYDHGP -Aprobar “Programa de Accesibilidad y Derechos Humanos ‘José Poblete Roa’”-
ete Roa”-

VISTO el expediente N° EX-2021-30366620-GDEBA-SSDHMJYDHGP, por el cual se propicia la creación del “Programa de Accesibilidad y Derechos Humanos ‘José Poblete Roa’”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, determinando entre las acciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la de formular y gestionar políticas y programas de promoción, protección y fortalecimiento de Derechos Humanos;

Que, en ese contexto, resulta necesario dotar de capacidad para promover y garantizar el acceso a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, desde una perspectiva de accesibilidad, que incluya y respete las diversidades y concibiendo de forma rectora el trabajo por la dignidad de toda persona y justicia social dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que, con el objeto de promover y garantizar estos derechos, se propicia la creación del “Programa de Accesibilidad y Derechos Humanos ‘José Poblete Roa’”;

Que es objetivo de dicho Programa promover la Accesibilidad desde una mirada integral de Derechos Humanos de las personas con discapacidad en las políticas públicas de la provincia, incluyendo y respetando las diversidades como inherentes a la humanidad;

Que se entiende necesaria la realización de convenios entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y las diferentes reparticiones a efectos de hacer efectivo el derecho de accesibilidad mencionado;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 9- y Fiscalía de Estado -orden 16-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 y 27 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Crear el “Programa de Accesibilidad y Derechos Humanos ‘José Poblete Roa’”, cuyo texto contenido en el documento IF-2022-01417586-GDEBA-SSDHMJYDHGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Establecer que el Programa creado por el artículo 1º funcionará bajo la órbita de la Dirección de Coordinación de Programas Especiales dependiente de la Dirección Provincial de Programas para el Desarrollo Socio Comunitario en Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3º. Facultar al Subsecretario de Derechos Humanos a suscribir convenios con las distintas reparticiones a efectos de dar cumplimiento al programa creado por el artículo 1º, previa intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTICULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.